

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES 2018

PRIMERA._ENTIDAD CONVOCANTE

El Ayuntamiento de Móstoles, a través de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, SA, en adelante **MÓSTOLES DESARROLLO**, entidad constituida por tiempo indefinido el día 2 de junio de 1986, ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Aurelio Díez Gómez, con número 1996 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7034, Libro 6031, Sección 3ª, Folio 68, Hoja nº 6622 y domiciliada en Móstoles, C/ Pintor Velázquez, 68, con CIF A78300001, convoca la edición **XXVIII de Premios Ciudad de Móstoles**, que serán entregados en el Teatro del Bosque en un acto público en el mes de **Mayo de 2018**.

SEGUNDA._CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Las categorías cuentan con las siguientes modalidades de premios:

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES

Para todas las categorías de esta modalidad, se establecerán 3 finalistas de cada una de las candidaturas abajo descritas, la que resulte ganadora recibirá una dotación económica en metálico de **DOS MIL EUROS (2.000.-€)** respectivamente.

1. PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA

Podrán optar a esta categoría empresas o empresarios-as/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Inicio de la actividad después del 1 de enero de 2015.
- Realizar actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Deber tener en plantilla menos de 50 personas trabajadoras.
- El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

No se contemplará como nueva empresa aquella que haya realizado cambios de la forma jurídica posterior al 1 de enero de 2015.

Categoría con dotación económica.

2. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

Podrán optar a esta categoría empresas o empresarios-as/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener máximo 31 años, en la fecha de entrega de la candidatura.
- Inicio de la actividad después del 1 de enero de 2015.
- Realizar la actividad empresarial en el municipio de Móstoles y/o estudiar en el campus de Móstoles de la URJC.

- Deber tener en plantilla menos de 50 personas trabajadoras.
- El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

No se contemplará como nueva empresa aquella que haya realizado cambios de la forma jurídica posterior al 1 de enero de 2015.

Categoría con dotación económica.

3. PREMIO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Podrán optar a esta categoría empresas o empresarios-as/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Realicen su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Que tengan un número máximo de 50 personas trabajadoras.
- El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.
- Su actividad deberá ser alguna de las siguientes, según Impuesto Actividades Económicas:

IAE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
64, 65, 66, 69	Comercio al por menor
67, 68	Hostelería
97	Servicios personales

Categoría con dotación económica.

4. PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR

Orientado a pequeñas empresas no incluidas en el apartado anterior que destaquen por la innovación en productos, servicios o procesos de trabajo, política energética y/o responsabilidad social corporativa y que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- No realizar actividades mencionadas en el Premio al Comercio de proximidad.
- Que tengan un número máximo de 50 personas trabajadoras.
- El volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

Categoría con dotación económica.

5. PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA

Orientado a empresarias, autónomas y directivas que hayan destacado por su actividad empresarial o profesional en el municipio y que hayan contribuido, de manera significativa, a promover el papel de la mujer en el ámbito empresarial y directivo, y que cumplan el siguiente requisito:

- Realizar su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.

Categoría con dotación económica.

Modalidad 2: MENCIÓN DE HONOR

A. MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.

Orientado a empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por su trayectoria y crecimiento empresarial, representatividad en el municipio y número de personas empleadas.

TERCERA._ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas participantes con la presentación de la candidatura aceptan el contenido de estas bases y las condiciones de cada uno de sus apartados. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión de su candidatura. En caso de existir dudas de alguna de ellas MÓSTOLES DESARROLLO, hará una interpretación atendiendo a la naturaleza y fines del evento.

MÓSTOLES DESARROLLO podrá solicitar a las candidaturas presentadas información y/o documentación complementaria para el buen fin del presente certamen.

Las bases se podrán consultar en la página **Web de MÓSTOLES DESARROLLO** www.mostolesdesarrollo.es, se difundirán a través de las REDES SOCIALES de MÓSTOLES DESARROLLO y se expondrán en los tablones municipales de las juntas de distrito, y EN LA SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO, C/Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

CUARTA._TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal aportados por las personas participantes en esta convocatoria serán incorporados a un fichero titularidad de **MÓSTOLES DESARROLLO**, inscrito en el Registro General de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es llevar a cabo el proceso de selección y por tanto una negativa por parte de los afectados al tratamiento de sus datos podría impedir su correcto desarrollo. Los derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición podrán ser ejercitados dirigiéndose a MOSTOLES DESARROLLO, C/ Pintor Velázquez, 68. 28935–Móstoles (Madrid)

QUINTA._CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN

Modalidad 1: PREMIOS LOCALES, CON DOTACIÓN ECONÓMICA

PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA

Criterios de valoración: (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- Idea de negocio y trayectoria (2 puntos)
- Organigrama de la empresa - CV persona o personas promotoras (1 puntos)
- Generación de empleo (2 puntos)
- Innovación (2,5 puntos)
- Viabilidad del proyecto – técnica y financiera (2,5 puntos)

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

Criterios de valoración: (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- Idea de negocio y trayectoria (2 puntos)
- Organigrama de la empresa - CV persona o personas promotoras (1 puntos)
- Generación de empleo (2 puntos)
- Innovación (2,5 puntos)
- Viabilidad del proyecto – técnica y financiera (2,5 puntos)

PREMIO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):

- Idea de negocio (1 puntos)
- Trayectoria del negocio y organigrama de la empresa (2 puntos)
- Generación de empleo (2,5 puntos)
- Innovación que te diferencia de la competencia (2,5 puntos)
- Fidelización del cliente (2 puntos)

PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR

Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):

- Idea de negocio (1 punto)
- Trayectoria del negocio y organigrama de la empresa (2 puntos)
- Generación de empleo (2 puntos)
- Innovación del producto, servicio o proceso (4 puntos)
- Fidelización del cliente (1 punto)

PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA

Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):

- Idea de negocio (1 puntos)
- Trayectoria del negocio y organigrama de la empresa (2 puntos)
- Generación de empleo (2,5 puntos)
- Innovación que te diferencia de la competencia (2,5 puntos)
- Fidelización del cliente (2 puntos)

Modalidad 2: MENCIONES DE HONOR

MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.

Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):

Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por:

- Trayectoria empresarial (2,5 puntos)
- Crecimiento empresarial (2,5 puntos)
- Representatividad en el municipio (2,5 puntos)
- Número de personas empleadas (2,5 puntos)

En esta modalidad, serán las asociaciones empresariales del municipio las encargadas de proponer la candidatura de las empresas.

La valoración de las propuestas será la siguiente: un 40% de la puntuación vendrá determinada por las asociaciones, y el 60% restante será valorado por el Comité Evaluador.

SIXTA._COMITÉ EVALUADOR Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas presentadas son evaluadas por una técnica de MÓSTOLES DESARROLLO, siguiendo los criterios establecidos en estas bases. A continuación, se remite un informe al comité evaluador, que será el responsable del veredicto.

El comité evaluador, estará compuesto por una persona designada por el Ayuntamiento de Móstoles, una persona designada por Móstoles Desarrollo, un representante de la Federación de Comerciantes de Móstoles, un representante de Móstoles Empresa, un representante de AEPIM, una representante de EMA Móstoles y un representante del Vivero de Empresas/URJC.

Este comité se encargará de evaluar las candidaturas y emitirá un informe con 3 finalistas por categoría, incluyendo la mención de honor a la trayectoria empresarial, pudiendo quedar desierta alguna de las categorías, entre las que se designará la candidatura de mayor puntuación para el primer premio.

Se designará un secretario/a que levantará acta del mismo.

SÉPTIMA._CONDICIONES GENERALES A LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS

Los premios pueden quedar desiertos.

La información que se entregue será confidencial y solo se autorizará afectos del premio. Los candidatos autorizan a MÓSTOLES DESARROLLO para el uso de la marca, nombre comercial, logotipos etc. en promociones vinculadas a estos premios.

Las empresas solo podrán presentarse a una candidatura y no repetirán la misma candidatura en años sucesivos si han resultado premiadas.

Los ganadores adquieren el compromiso de colaborar en actos que organice MÓSTOLES DESARROLLO para la DIFUSIÓN del Empresariado y Personas Emprendedoras.

OCTAVA._CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

La persona o personas que resultes ganadoras de este premio, tienen que destinar el dinero recibido en el negocio con el presentaron la candidatura de manera íntegra.

NOVENA._DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (MODALIDAD 1)

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE APARECE EN ESTA LISTA ES DE OBLIGADA PRESENTACIÓN. La no presentación de alguno de estos documentos será condición para desestimar la candidatura *(Utiliza esta tabla para comprobar que has entregado toda la documentación)*

FORMULARIO de la candidatura señalando la categoría en la que se presenta <i>(sólo se puede señalar una categoría)</i>	ANEXO I	<input type="checkbox"/>
MEMORIA DE LA CANDIDATURA <u>firmada y sellada</u> por la empresa (según categoría a la que se presenta), con todos los apartados descritos en el <i>Anexo II.</i>	ANEXO II (a, b, c, d ó e) + MEMORIA	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de las obligaciones con el Ayuntamiento de Móstoles, según normativa vigente y cumplimiento de los requisitos y aceptación de las Bases.	ANEXO III	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable que acredite que el negocio se localiza en el municipio de Móstoles y/o se estudia en el campus de Móstoles de la URJC	ANEXO IV	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de escritura de constitución inscrita en el registro mercantil y modificaciones posteriores, si las hubiere.	Fotocopia	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de la Escritura de poder (en su caso)	Fotocopia	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud.	Fotocopia	<input type="checkbox"/>

DÉCIMA._ENTREGA DE PREMIOS EN METÁLICO

Los premios consistentes en cantidades monetarias se entregarán mediante talones nominativos, a los ganadores y estarán sujetos a la legislación tributaria vigente en el momento de su entrega. Para el abono habrá que presentar:

MODALIDAD 1.

- Certificado de la agencia tributaria de la situación censal.
- Fotocopia del último TC2, o en su defecto de la vida laboral de la empresa.
- Certificado de hacienda y de la tesorería de la seguridad social de estar al corriente de pago.
- Documentación que acredite que el negocio se localiza en el municipio de Móstoles (tasas, domicilio social y/o fiscal.).
- y/o Certificado que acredite que se está estudiando en el campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos.

UNDÉCIMA._PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de las solicitudes, debidamente cumplimentadas y documentadas, como plazo máximo se presentarán en sobre cerrado en la sede de MÓSTOLES DESARROLLO, C/ Pintor Velázquez, 68 hasta las 14.00 horas (hora local) del día **27 de Abril de 2018** o por correo postal certificado.

Móstoles, 26 de febrero de 2018



Fdo. Blanca Tomás Manzanares
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO

ANEXO I

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA
XXVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES**

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
Con domicilio en calle/plaza:	
Localidad:	Código Postal:
Móvil:	y como representante de la empresa:
con CIF/NIF:	
Y correo electrónico:	

Presenta candidatura a (selecciona la categoría a la que te presentas. Sólo se puede escoger una):

- MODALIDAD 1a: Premio a la PERSONA EMPRENDEDORA
- MODALIDAD 1b: Premio al EMPRENDIMIENTO JOVEN
- MODALIDAD 1c: Premio al COMERCIO DE PROXIMIDAD
- MODALIDAD 1d: Premio a la PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR
- MODALIDAD 1e: Premio a la MUJER EMPRESARIA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad recoger sus datos de carácter personal para informarle sobre los distintos servicios, actividades o eventos que se desarrollen desde Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, le garantiza absoluta confidencialidad respecto a todos los datos que nos proporciones y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007.

En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición por escrito a Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, en C/ Pintor Velázquez 68, Móstoles 28935 (Madrid).

ANEXO IIa - GUIÓN MEMORIA

MODALIDAD 1: Premio a la PERSONA EMPRENDEDORA

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

<ol style="list-style-type: none">1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.2. IDEA DE NEGOCIO. Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO. Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas....4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.5. GENERACIÓN DE EMPLEO. Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA. Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.7. VIABILIDAD DEL PROYECTO. Perspectivas a futuro del negocio.
--

OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

ANEXO IIIb - GUIÓN MEMORIA

MODALIDAD 1: Premio al EMPRENDIMIENTO JOVEN

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

- 1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**
- 2. IDEA DE NEGOCIO.**
Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.
- 3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**
Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas....
- 4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**
Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.
- 5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**
Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.
- 6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**
Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.
- 7. VIABILIDAD DEL PROYECTO.**
Perspectivas a futuro del negocio.

OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

ANEXO IIc - GUIÓN MEMORIA

MODALIDAD 1: Premio al COMERCIO DE PROXIMIDAD

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

<ol style="list-style-type: none">1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.2. IDEA DE NEGOCIO. Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO. Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas....4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.5. GENERACIÓN DE EMPLEO. Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA. Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.7. FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE. Qué se ha hecho durante estos años para mantener e incrementar la clientela del negocio.

OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

ANEXO IIId - GUIÓN MEMORIA

MODALIDAD 1: PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

- 1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**
- 2. IDEA DE NEGOCIO.**
Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.
- 3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**
Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas....
- 4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**
Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.
- 5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**
Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.
- 6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**
Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.
- 7. VIABILIDAD DEL PROYECTO.**
Perspectivas a futuro del negocio.

OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

ANEXO IIe - GUIÓN MEMORIA

MODALIDAD 1: Premio a la MUJER EMPRESARIA

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos:	
EMPRESA:	Dirección:
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

- 1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**
- 2. IDEA DE NEGOCIO.**
Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.
- 3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**
Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas....
- 4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**
Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.
- 5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**
Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.
- 6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**
Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.
- 7. FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE.**
Qué se ha hecho durante estos años para mantener e incrementar la clientela del negocio.

OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s.. llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
y como representante de la empresa:	
con CIF/NIF	

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la Empresa _____, que presenta candidatura al premio
" _____ "

- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles.
- Acepta y cumple las presentes Bases
- Entrega información fidedigna
- No tiene más de 50 trabajadores en el conjunto de las empresas
- No tiene un volumen de negocio anual superior a 10 millones de euros en el conjunto de las empresas

Lo que firma en Móstoles, a ____ de _____ de 2018

Fdo.:

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
y como representante de la empresa:	
con CIF/NIF	

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la Empresa _____, que presenta candidatura al premio

“ _____ ”

- Realiza su actividad y/o el negocio se localiza en el término municipal de Móstoles
- y/o que la personas/s promotoras estudian en el campus de Móstoles de la URJC

Lo que firma en Móstoles, a ____ de _____ de 2018



Fdo.: